

0465-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO), en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante auto n.º 1889-DRPP-2021 de las cinco horas cuarenta y un minutos del dos de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó que la estructura del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, del partido Anticorrupción Costarricense (PACO), se encontraba integrada de manera completa. Sin embargo, mediante oficios n.º DRPP-1374-2022, DRPP-1446-2022 y DRPP-1463-2022 del diez, doce y trece de octubre del año dos mil veintidos, respectivamente, este Organismo aplicó las renunciaciones de todos los integrantes de la estructura de ese cantón, exceptuando únicamente al señor Michael Manuel Valverde Valverde, cédula de identidad n.º 112400074, quien aún funge como tesorero propietario del Comité Ejecutivo.

En fecha doce de octubre del presente año, el partido Anticorrupción Costarricense (PACO), celebró -de manera presencial- una nueva asamblea de la circunscripción en mención, con el propósito de suplir las plazas vacantes nacidas a partir de las renunciaciones supra indicadas, según el siguiente detalle: Manuel Granados Martínez, cédula de identidad n.º 106680498, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Kattia Garita Rodríguez, cédula de identidad n.º 107570521, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116550463, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Jonathan Castro Quesada, cédula de identidad n.º 112450066, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Johanna Amador Arias, cédula de identidad n.º 109610925, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Yerlin de los Ángeles Gutiérrez Garita, cédula de identidad n.º 118110441, como fiscal propietaria; todos del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO).

Mediante memorial de fecha diecisiete de octubre de los corrientes, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro

Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) el partido político de cita, aportó las cartas de aceptación de las señoras Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116550463; Johanna Amador Arias, cédula de identidad n.º 109610925; y Yerlin de los Ángeles Gutiérrez Garita, cédula de identidad n.º 118110441; dado que sus nombramientos en la asamblea que nos ocupa se dieron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
106680498	MANUEL ANTONIO GRANADOS MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107570521	KATTIA GARITA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
112400074	MICHAEL MANUEL VALVERDE VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
112450066	JONATHAN CASTRO QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
112450066	JONATHAN CASTRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107570521	KATTIA GARITA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680498	MANUEL ANTONIO GRANADOS MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto a las señoras Ligia Elena Carranza Sojo, cédula de identidad n.º 116550463, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Johanna Amador Arias, cédula de identidad n.º 109610925, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Yerlin de los Ángeles Gutiérrez Garita, cédula de identidad n.º 118110441, como fiscal propietaria; ya que en fecha diecisiete de octubre de los corrientes, el partido político de cita aportó sus cartas de aceptación al puesto, obsérvese que, en ese mismo acto se aportaron sus dimisiones a los cargos referidos, las cuales cumplen a cabalidad con los requisitos indispensables para su aplicación.

Por lo anterior quedan pendientes de acreditar, en el momento en que el partido político considere oportuno, los cargos del presidente y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo; el fiscal propietario; y dos puestos de delegados territoriales propietarios, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO).

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del año dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense (PACO)

Ref., No.: S 3059, 3077, 3097, 3381-2022